



Puerto Vallarta

Regidores Sala C

SESION DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS 18 DE FEBRERO DE 2026.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Presidente de la Comisión.- Muy buenos días, agradezco la presencia de todos y cada uno y cada una de las compañeras y compañeros regidores, bienvenidos a esta Sesión de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales con la coadyuvancia de la Comisión Edilicia Permanente de Agua para Todas y Todos, perdón de Hacienda y damos comienzo a esta sesión siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos del día 18 dieciocho de febrero de 2026 dos mil veintiséis. Para lo cual si me permiten me voy a hacer el pase y también con la Comisión de Derechos Humanos; Comisión de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades; de la Comisión de Servicios Turísticos y Atención al Visitante; de la Comisión de Participación Social y Organización Comunitaria; de la Comisión de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; que serían las comisiones coadyuvantes para los temas a tratar.

I. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

Entonces paso las listas de asistencias de cada una de las comisiones, de la comisión convocante que es la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos;

INTEGRANTES

REGISTRO DE ASISTENCIA

Medico José Francisco Sánchez Peña. Síndico Municipal

Presente

Lic. Christian Omar Bravo Carbajal Regidor

Presente

Arq. Luis Ernesto Munguía González Presidente Municipal (Vocal)

Justificante

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez Regidor

Justificante

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



NUESTRO PUERTO RENACE



Puerto Vallarta

Regidores Sala C

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González.
Regidora

Presente

C. Felipe Aréchiga Gómez
Regidor

Presente

C. Micaela Vázquez Díaz
Regidora

Justificante

Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana
Regidora

Presente

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia
Regidora

Presente

Lic. Arnulfo Ortega Contreras
Regidor

Presente

C. Marcia Raquel Bañuelos Macias
Regidora

Presente

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Regidor Presidente de la Comisión.

Presente

De esta comisión les informo que contamos con la asistencia de 9 nueve municipales de los 12 doce que integran dicha comisión, por lo cual informo a ustedes que existe quorum legal para la celebración de la presente sesión.

Comisión Edilicia Permanente de Hacienda; su servidor,

INTEGRANTES

REGISTRO DE ASISTENCIA

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Regidor

Presente

Erika Yesenia García Rubio
Regidora

Justificante



NUESTRO PUERTO RENACE



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

Lic. Christian Omar Bravo Carbajal
Regidor

Presente

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías
Regidora

Presente

Lic. María Magdalena Urbina Martínez
Regidora

Presente

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
Regidor

Justificante

C. Felipe Archiga Gómez
Regidor

Presente

C. Micaela Vázquez Díaz
Regidora

Justificante

Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora

Ausente

Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana
Regidora

Presente

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora

Presente

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia
Regidora

Presente

Lic. Arnulfo Ortega Contreras
Regidor

Presente

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal

Justificante

De esta Comisión de Hacienda informo a los presentes que contamos con la asistencia de 9
nueve de los 14 catorce integrantes de dicha comisión, para lo cual existe el quorum legal.



Puerto Vallarta

Regidores Sala C

De la Comisión de Derechos Humanos;

INTEGRANTES

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lic. Christian Omar Bravo Carbajal
Regidor

Presente

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora

Presente

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
Regidor

Justificante

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Regidor

Presente

También de dicha Comisión de Derechos Humanos de esta comisión hago el conocimiento que también existe quorum legal, con la presencia de 3 tres de los 4 cuatro integrantes de la misma.

De la Comisión de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades;

INTEGRANTES

REGISTRO DE ASISTENCIA

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
Regidor

Justificante

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia
Regidora

Presente

C. María de Jesús López Delgado
Regidora

Presente

Informo que también existe quorum legal con los 2 dos de 3 tres integrantes de esta Comisión de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades.

De la Comisión de Servicios Turísticos y Atención al Visitante;



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 4124-9037



Independencia 123. Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (522) 223 25 00 Ext. 1238 | www.puertovallarta.gob.mx



Puerto Vallarta

Regidores Sala C

INTEGRANTES

REGISTRO DE ASISTENCIA

C. Marcia Raquel Bañuelos Macias
Regidora

Presente

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
Regidor

Justificante

C. María de Jesús López Delgado
Regidora

Presente

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia
Regidora

Presente

De esta comisión les comunico a los presentes que contamos con la asistencia de 3 tres de los 4 cuatro integrantes, por lo cual también existe quórum legal de esta comisión coadyuvante.

La siguiente Comisión de Participación Social y Organización Comunitaria;

INTEGRANTES

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lic. Christian Omar Bravo Carbajal
Regidor

Presente

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia
Regidora

Presente

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora

Presente

Informo que existe quorum legal de la Comisión de Participación Social y Organización Comunitaria, contando con la asistencia de 3 tres de 3 tres de los que conforman dicha comisión.

Ahora pasamos al pase lista correspondiente a la Comisión de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial;

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



Puerto Vallarta

Regidores Sala C

INTEGRANTES

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lic. Arnulfo Ortega Contreras
Regidor

Presente

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Regidor

Presente

Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora

Ausente

C. Erika Yesenia García Rubio
Regidora

Justificante

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora

Presente

C. Felipe Aréchiga Gómez
Regidor

Presente

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal

Justificante

C. Micaela Vázquez Díaz
Regidora

Justificante

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
Regidor

Justificante

C. María de Jesús López Delgado
Regidora

Presente

Médico José Francisco Sánchez Peña
Síndico Municipal

Ausente

Lic. Christian Omar Bravo Carbajal
Regidor

Presente



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

Les informo que contamos con la presencia de 6 seis de los 12 doce integrantes, que bueno aquí sería la mitad más uno, tiene su quórum para el desarrollo también de esta Comisión de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial, gracias regidora.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Muy bien ahora una vez ya pasada la lista de asistencia de cada una de las comisiones y existiendo quorum legal en cada una de ellas y también en la convocante, me permito pasar al siguiente punto del orden del día, para lo cual procederemos a la aprobación de la misma que le voy a dar lectura para su consideración; como punto número 1 uno; verificación de asistencia y declaración del quorum legal. Como punto número 2 dos; aprobación de la orden del día. Como punto número 3 tres; aprobación de minutas de la comisión, inciso A; minuta de la comisión celebrada el 12 doce de enero de 2026 dos mil veintiséis y minuta de la sesión celebrada el 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis. Punto número 4 cuatro; análisis y resolución de asuntos turnados. 4.1 Cuatro punto uno; dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo acuerdo de ayuntamiento 180/2025 ciento ochenta diagonal dos mil veinticinco para realizar la ampliación al ejercicio presupuestal del 2025 veinte veinticinco con respecto a un asunto jurídico del tribunal de escalafón del expediente laboral 2625/2012G1 veintiséis veinticinco diagonal dos mil doce/ g uno. Y el 4.2 cuatro punto dos; dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo acuerdo 211/2025 doscientos once diagonal dos mil veinticinco, mediante el cual se proponen diversas reformas y adiciones al Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco al Reglamento del Gobierno Municipal, al Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aprobación y expedición del protocolo de solicitud, emisión control y seguimiento de las órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 4.3 Cuatro punto tres; dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo acuerdo 236/2025 doscientos treinta y seis diagonal dos mil veinticinco, mediante el cual se propone la autorización de las reformas al Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adhiriendo la fracción nueve al artículo cuarenta y dos, así como la inclusión de un capítulo quince bis que contendrá los artículos ciento cincuenta y dos bis y ciento cincuenta y dos octis. El 4.4 cuatro punto cuatro; dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo acuerdo de ayuntamiento 335/2025 trescientos treinta y cinco diagonal dos mil veinticinco, que propone se autorice el turno a comisiones edilicias de puntos constitucionales para el estudio en su caso del dictamen la procedencia de la ampliación a la partida 394 tres noventa y cuatro, para el ejercicio fiscal



\$252,000.00 dos cincuenta y dos mil pesos, en cumplimiento a la sentencia de juicio de amparo identificada con el número de expediente 1347/2024 trece cuarenta y siete diagonal dos mil veinticuatro, emitida por el juzgado segundo distrito en materia administrativa en el estado de Jalisco. 4.5 Cuatro punto cinco; dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo acuerdo de ayuntamiento 387/2025 trescientos ochenta y siete diagonal dos mil veinticinco, mediante el cual se propone la autorización y aprobación de la reforma al artículo cuatro del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, de Puerto Vallarta, Jalisco por resultar necesario la actualización y armonización de los diversos ordenamientos. El 4.6 cuatro punto seis, dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo acuerdo de ayuntamiento 425/2025 cuatrocientos veinticinco diagonal dos mil veinticinco, mediante el cual se propone la autorización y aprobación de la modificación de diversos artículos del Código de Ética y Reglas de Integridad Municipal para los servidores públicos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con el objetivo de establecer formalmente la figura del órgano interno de control encargado de garantizar la correcta aplicación del código y la atención de posibles fallas administrativas. 4.7 cuatro punto siete; dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo acuerdo de ayuntamiento 450/2026 cuatrocientos cincuenta diagonal dos mil veintiséis, mediante el cual se propone la creación del Reglamento del Consejo Municipal de la Diversidad Sexual y de Género del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Y punto número 5 cinco; que serían los asuntos generales. Y el punto número 6 seis cierre de la sesión. Para lo cual, una vez tomada la lectura de la orden del día propuesta, ¿pregunto a todas y a todos los regidores que integran las diversas comisiones convocadas si poseen alguna observación respecto a la orden del día propuesto? Ahora bien entonces si estamos de acuerdo en esta orden del día, me permitiría entonces solicitarles levante su mano ¿quién se encuentre a favor? ¿en contra? ¿en abstención? con la aprobación de la mayoría de los presentes con 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones que tendríamos un total de la comisión convocante de 9 nueve integrantes y la mayoría también de las, nueve 9 votos a favor 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Se aprueba la orden del día propuesta, sí 8 ocho de 9 nueve es correcto. Gracias Leo.

III. APROBACION DE MINUTAS DE LA COMISION.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Bien pasamos al siguiente punto de la de la orden del día que en atención al punto 3.2 tres punto dos, perdón 3.1 tres punto uno, consiste en la minuta de la sesión celebrada el día 12 doce de enero de 2026 dos mil veintiséis, ¿no sé si alguna o alguno de los regidores tenga alguna observación al respecto? bien si no existe ninguna observación, solicito levante la mano ¿quién se encuentre a favor de la aprobación de la misma? ¿en contra? ¿en abstención? con 8 ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones de la comisión de puntos

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large cross-like mark at the top, several scribbles, and a signature that appears to be 'Leo'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.



Puerto
Vallarta

Regidores
Sala C

constitucionales se aprueba la minuta del día 12 doce de enero en el 3.1 tres punto uno. Bien siguiendo con el desahogo de la orden del día en atención al punto 3.2 tres punto dos, consistente en la minuta de la sesión celebrada el 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis, ¿no sé si alguien tenga alguna observación respecto a esta minuta? bien si no existiera alguna observación les pediría ¿quiénes se encuentren a favor de la aprobación de la misma levante su mano? ¿en contra? ¿en abstención? con 8 ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones se aprueba por mayoría simple. Antes de continuar con el desahogo de la orden del día me permito una disculpa, dar la bienvenida a la Licenciada Karla Vivian Bravo que es la Directora de Equidad y Combate a la Desigualdad, bienvenida directora gracias por acompañarlos y por supuesto al Subdirector de Diversidad, Carlos Plascencia, muchas gracias Carlos también por acompañarnos en esta reunión y por ahí creo que vi a mi director Jurídico no te oigo, traes tenis, allá chubas, allá está, sí está bien es que ahí vino con tenis hoy por eso no se escucha, cuando trae tacones se escucha un poquito más, sí bien y bueno y las demás personas que nos acompañan el día de hoy, vamos a, tacones de botas allá de Ixtapa ¿no? sí, sí el tacón el tacón de botas sí, sí no chubas eso, eso bien se quedó rojo mi director.

IV. ANALISIS Y RESOLUCION DE ASUNTOS TURNADOS.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Bien vamos a continuar en la en el desahogo de la de la orden del día para lo cual el punto 4.1 cuatro punto uno; consiste en el dictamen que tiene por objeto resolver el acuerdo 180/2025 ciento ochenta diagonal dos mil veinticinco, mediante el cual se propone realizar la ampliación de la partida 394 tres noventa y cuatro del presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal, este caso pues es un ejercicio que ya concluyó por un monto de \$562,664.00 quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos para dar cabal cumplimiento al pago del lado emitido por el tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, el dictamen bueno va en el sentido positivo, hablando con el director jurídico buscamos o ellos buscaron una negociación para reducir el monto, creo que no hubo manera de llegar a un acuerdo, por lo que él me comentaba pues ya es una resolución firme a la cual debemos dar cumplimiento en este asunto legal, de lo contrario pues continuarán las sanciones hasta llegar a la parte de la destitución, si me permiten me gustaría que nos ampliara el tema el director jurídico al respecto, por lo cual pondría a consideración de todas y todos los regidores ¿quienes estén a favor de darle el uso de la voz al director jurídico? para que nos explique este asunto legal ¿a favor? ¿en contra? ¿en abstención? aprobado por mayoría simple, adelante director muchas gracias por acompañarnos.

Abg. Giovanni Saracco Mardueño. Director Jurídico.- Gracias regidor buenos días a todos integrantes de las distintas comisiones, regidores, directora, subdirector, buenos días.



PUERTO
VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123. Col. Centro. 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (522) 223 25 00 Ext. 1238 | www.puertovallarta.gob.mx



Puerto
Vallarta

Regidores
Sala C

Platicarles de manera concisa este es un juicio de como antecedentes que se inicia en el 2012 dos mil doce, con el despido del trabajador de nombre, bueno voy a reservarme su nombre, no sé si en el dictamen debe de venir, pero como antecedentes les comento es un juicio que se inicia en el 2012 dos mil doce, un juicio laboral el cual venía desempeñándose como oficial albañil, se dicta un laudo en el año de 2020 dos mil veinte, el 24 veinticuatro de enero del del 2020 dos mil veinte, donde entre otras cosas se condena al pago de salarios y reinstalación, vacaciones entre otras prestaciones, nos condenan al pago mediante una planilla de liquidación, en el 2023 dos mil veintitrés, 16 dieciséis de octubre 2023 dos mil veintitrés, por la cantidad de \$562,664.00 quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos, es importante decir que a raíz de esto se han generado diversos requerimientos, en el cual nos han apercibido por multa y hasta el día de hoy por diversas cuestiones no se ha podido dar cumplimiento al laudo. Esta persona se remite entonces a un amparo indirecto para obligar al Tribunal de Arbitraje de Escalafón y al Ayuntamiento de Puerto Vallarta para el cumplimiento de este laudo. Para hacer nada más este, abundar poquito llevamos 18 dieciocho requerimientos en nada más en el amparo y aparte en el juicio que tenemos en el Tribunal de Arbitraje de Escalafón llevamos 23 veintitrés requerimientos, no hemos dado cumplimiento a este juicio desde el 2020 dos mil veinte, que se dictó el laudo 2023 dos mil veintitrés que se dictó la planilla de liquidación y hoy en día ya tenemos un apercibimiento que se notificó el 30 treinta de enero de este año con apercibimiento de suspensión del cargo por 15 quince días, entonces este a grandes rasgos esto es lo que lo que lleva este juicio laboral, que dicho sea de paso pues ya tiene 13 trece años que se inició el juicio y 6 seis que no le hemos podido dar cumplimiento a este a este procedimiento.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias director. ¿No sé si alguien tenga algún comentario al respecto? adelante regidora Melissa Madero.

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora.- Buenos días compañeros, si nada más preguntar ¿por qué no se le dio cumplimiento el año pasado? para que no se tuviera que modificar la partida del 2024 dos mil veinticuatro, este por qué no se le dio cumplimiento.

Abg. Giovanni Saracco Mardueño. Director Jurídico.- Desde que nos notifican del requerimiento al plan de liquidación se han girado oficios para solicitar cumplimiento por medio de la tesorería y bueno en el caso particular del año 2025 dos mil veinticinco, que es el que refiere, pues nos manifestaban una insuficiencia presupuestal, no teníamos recursos para cubrir con el compromiso de pago de este laudo.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Gracias director. ¿Alguien más?. Bien entonces si me permiten le daré lectura a los puntos de acuerdo



PUERTO
VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123. Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (522) 223 25 00 Ext. 1238 | www.puertovallarta.gob.mx



Puerto
Vallarta

Regidores
Sala C

propuestos del dictamen, lógicamente como se actualiza el ejercicio fiscal, pues el dictamen dentro de los puntos de acuerdo propuestos del mismo dice, primero el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autoriza e instruye al titular de la Hacienda Municipal para que en caso de ser necesario realice las adecuaciones presupuestales con el objeto de dotar recursos suficientes para dar cumplimiento para cumplir con el laudo dictado en juicio en el juicio laboral número 2625/2012-G1 veintiséis veinticinco diagonal dos mil doce guion g uno radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y segundo el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco instruye y autoriza a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídica y Tesorería Municipal para que realicen los cálculos y gestiones indispensables para dar cumplimiento a la brevedad posible al laudo emitido en el juicio citado en el punto anterior, con el objeto de concluir de forma definitiva la litis y tercero el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco instruye a la Sindicatura Municipal y Dirección Jurídica para que informen al Pleno de este Ayuntamiento sobre el cumplimiento dado a las órdenes que derivan de los puntos anteriores. Si para antes, **doy cuenta de la presencia de la Regidora María Laurel Carrillo Ventura**, bienvenida regidora, gracias por acompañarnos a este trabajo de las comisiones. Llegó ¿dónde está? ¿cómo está? allá está mi Doc, doc este y **también doy cuenta de que se integra a los trabajos el Médico José Francisco Sánchez Peña**. Bienvenido Síndico gracias por acompañarnos también, entonces ya se integraría un voto más para la Comisión de Puntos Constitucionales, para lo cual pongo a su consideración entonces los que estén de acuerdo en el sentido del dictamen propuesto favor de levantar su mano, ¿los que estén en contra? ¿en abstención? tendríamos entonces de la Comisión de Puntos Constitucionales 8 ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención, se aprueba por mayoría simple el dictamen propuesto en este punto. La regidora Melissa forma parte, 4.2 cuatro punto dos, perdón 4.1 cuatro punto uno, ¿en cuál vamos? qué 4.1 cuatro punto uno, 4.1 cuatro punto uno, apenas vamos, ahorita nos vamos sí cuatro punto uno, sí bien.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Pasamos entonces al siguiente punto que es el 4.2 cuatro punto dos, también consiste en un dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo acuerdo de ayuntamiento 211/2025 doscientos once diagonal dos mil veinticinco, mediante el cual se proponen diversas reformas y adiciones al Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco al Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco al Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco así como la aprobación y expedición del protocolo de solicitud, emisión, control y seguimiento de las órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres en municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Bien el dictamen propuesto va en el sentido positivo, no sin antes felicitar a nuestro buen amigo y compañero Regidor y Síndico el Doctor



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

Francisco Sánchez Peña por la actualización en el marco normativo para expedir estas órdenes de protección que es un tema que pues verdaderamente es importante imponerse para preservar la integridad de las mujeres en este municipio de Puerto Vallarta, comentarles también que el punto refiere también al protocolo pero el mismo no fue entregado, es decir por ello que ponemos un resolutivo en el cuerpo del dictamen para instruir a que se desarrolle dicho protocolo y por el momento avanzamos en actualizar la reglamentación, es decir vamos a actualizar la reglamentación y se va a instruir para que se elaboren los protocolos. ¿Pregunto no sé si alguien tenga alguna observación o comentario respecto al proyecto dictamen que se les presenta? Muy bien entonces me voy a permitir darle lectura a los resolutivos del presente acuerdo, del presente dictamen que dice lo siguiente: Primero el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco de conformidad a lo establecido en el artículo 42 cuarenta y dos fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco aprueba en lo general y en lo particular la reforma al artículo 56 cincuenta y seis del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en los siguientes términos y viene la transcripción del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco lo tienen aquí en pantalla que es el artículo 56 cincuenta y seis y un artículo transitorio que la presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal. Un siguiente acuerdo que sería el ayuntamiento este transitorio es del reglamento sí, no es transitorio del dictamen, ok. Segundo; el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco de conforme a lo establecido en el 42 cuarenta y dos fracción tres de la Ley del Gobierno de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco aprueba en lo general y en lo particular la edición del artículo 144 ciento cuarenta y cuatro del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco en los siguientes términos; y bueno vienen las reformas a las fracciones citadas a este artículo, la fracción 13 trece, la fracción 14 catorce y la fracción 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuno, 22 veintidós, 23 veintitrés, 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 30 treinta, 31 treinta y uno y 32 treinta y dos y un transitorio dentro único también dentro de este ordenamiento y un tercer punto de acuerdo; que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco de conforme a lo establecido en el artículo 42 cuarenta y dos fracción 3 tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco aprueba en lo general y en lo particular la reforma al artículo 12 doce del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco en los siguientes términos y de dicho reglamento se aprueba la reforma a la fracción 9 nueve y un único transitorio también en el cuerpo de esa reforma de que entren en vigor a partir del día siguiente su publicación en la gaceta municipal y un punto de acuerdo número cuarto; el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco de conforme a lo establecido en el artículo 42 cuarenta y dos fracción tercera de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco aprueba en lo general y en lo



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

particular la reforma de adición al artículo 24 veinticuatro del Reglamento de Policía y Buen Gobierno al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en los siguientes términos y bueno se transcriben de igual manera los artículos en el dictamen. Quinto; el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la publicación en la gaceta municipal medio de divulgación oficial de este ayuntamiento de las reformas y adiciones a los diversos ordenamientos municipales aprobadas por este ayuntamiento en los puntos resolutiveos; primero, segundo, tercero y cuarto de este apartado instruyéndose para su cumplimiento al Secretario General y Director de Comunicaciones del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Punto número sexto; el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco instruye a la Sindicatura Municipal, Coordinación de Jueces Municipales, Dirección Jurídica, así como al Instituto Municipal de las Mujeres elaboren y estructuren el protocolo al que se hace referencia en el presente dictamen y sea presentado al pleno del ayuntamiento a través de la Sindicatura Municipal. Serían los puntos resolutiveos propuestos para lo cual entonces ¿pregunto a las y los regidores los que estén a favor de este dictamen levantar su mano? ¿en contra? ¿en abstención? se aprueba con 9 nueve integrantes de la comisión, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, gracias.

Pasamos al siguiente punto de la orden del día que es el 4.3 cuatro punto tres; tiene por objeto resolver asunto turnado bajo acuerdo 236/2025 dos treinta y seis diagonal dos mil veinticinco mediante el cual se propone la autorización de las reformas al Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con el objeto de instituir el Cabildo de la Diversidad adhiriendo una fracción 9 nueve al artículo 42 cuarenta y dos así como la inclusión de un capítulo 15 quince bis que contendrá los artículos 152 ciento cincuenta y dos bis y 152 ciento a ciento cincuenta y dos octis de este reglamento que va el sentido de este dictamen, es en sentido positivo que fue una iniciativa presentada por su servidor surge el compromiso realizado con los colectivos mismos que nos acompañan, les doy la bienvenida muchas gracias por acompañarnos el día de hoy a esta sesión de la comisión donde estamos emitiendo el dictamen de dicha reforma, que buscamos ya sea una práctica recurrente es decir el antecedente se había presentado iniciativa de un mecanismo de participación de la Instalación del Cabildo de la Diversidad hoy ya es una realidad, la regidora Melissa en su momento ella hizo la propuesta del Cabildo de la Diversidad y por pláticas que tuvimos en su momento a través de esta comisión hicimos propia, junto por supuesto derivado del trabajo que antecede la regidora también, dejarlo ya plasmado en el Reglamento de Participación para que ya no sea año con año estar viniendo a solicitar precisamente esa participación. Agradezco el apoyo y el acompañamiento por supuesto de todas y cada uno de los regidores creo que al final es un trabajo en conjunto que viene de un origen de una iniciativa que en su momento presentó la regidora que hago mención, también a los colectivos que hemos estado ahí en comunicación y también muy participativos y



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

haciendo observaciones al dictamen, tuvimos ahí algunas reuniones previas con Víctor que también estuvo por ahí por supuesto Carlos y Vivian que estuvimos ahí en la semana revisando estos, estos proyectos comentarles que hicimos un ajuste al proyecto que se les hizo llegar que para cambiar la redacción del artículo 152 ciento cincuenta y dos octis que ahorita lo voy a poner ahí en pantalla, con el objeto de realizar una vinculación de las iniciativas que surjan de este mecanismo de Participación Ciudadana con la finalidad de que el ayuntamiento pueda realizar su trabajo legislativo y resolutorio, esto atendiendo a las facultades fijadas por la ley respecto a quienes pueden presentar iniciativas al Pleno del Ayuntamiento, es decir de los, de las iniciativas que salgan o las propuestas que salgan del consejo, perdón del consejo del que traemos el otro reglamento también más adelante del cabildo de la diversidad surgen propuestas, estas propuestas al final la reforma o las adiciones que considero aquí ajustar al 152 ciento cincuenta y dos es que esto se mande directamente la iniciativa al pleno del ayuntamiento para que una vez el pleno pues haga el proceso de dictamen y creo que el 152 ciento cincuenta y dos, decía que era directamente para comisiones, entonces que se hagan propias esas iniciativas y se turnen al pleno y luego ya pasen el proceso legislativo de los acuerdos, exacto, estas comisiones que se han remitido a las comisiones y alianzas permanentes de participación social y organización comunitaria e igualdad sustantiva y de género y diversidad para su análisis y en su caso de estimarlo procedente, las comisiones ya sea de forma conjunta o separada podrán presentar iniciativa al pleno ayuntamiento constitucional para las determinaciones y procedimientos conducentes, esto al final pues la ley es mucho más amplia cualquier regidor que formamos parte del pleno, el mismo Presidente Municipal, las iniciativas que se presenten a través del cabildo de la diversidad, pues cualquiera la puede hacer propia y también presentar al pleno le estamos dando este formato para que precisamente a través de esta comisión se le, se hagan las propuestas y ella sea la que pueda en su momento también remitirlas al pleno. Básicamente sería la adición para que quede específico quien lo remitirá a las comisiones competentes, pues queda como muy abierto pues no, entonces creo que le damos esa, esa cuadratura, no sé eso con respecto a su servidor el comentario al dictamen previo que se les hizo llegar, ¿no sé si quiera hacer uso de la voz alguno de los compañeros que nos acompañan? ¿Carlos? ¿Vivian? o alguno de los compañeros, pediría al pleno ayuntamiento, al pleno de la comisión que les podamos hacer el uso de la voz, los que estén a favor.

Carlos Plascencia. Subdirector de Diversidad.- Muchas gracias, ah perdón.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- En contra, abstención, adelante Carlos.

Carlos Plascencia. Subdirector de Diversidad.- Muchas gracias, gracias por tomarnos en cuenta fíjense que Puerto Vallarta está súper tropicalizado, porque lo que pasa aquí no pasa



Puerto
Vallarta

Regidores
Sala C

en el resto del país, sí pasa en muchos, en muchos países diferentes, pero las decisiones que se toman en Puerto Vallarta impactan mucho en nuestra economía, el 40% cuarenta por ciento del dinero que llega justamente al municipio proviene de la comunidad LGBT, por tanto, hay que tomar en cuenta justamente este cabildo de la diversidad, porque de lo que allí nace son las necesidades básicas, con las que nosotros necesitamos para poder atraer el turismo, para que se sienta seguro en políticas de seguridad pública, en seguridad de salud, entre muchas otras, así es que agradezco de antemano que se tomen en cuenta que el Cabildo de la Diversidad no puede ser solamente algo por voluntades, sino que algo que se institucionalice, por tanto de antemano agradezco mucho su cooperación.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- ¿No sé si alguien más que quiera hacer uso de la voz? Compañeras, compañeros regidores, Víctor adelante, bienvenido.

C. Víctor Espíndola.- Muchísimas gracias, pues solamente me sumo al agradecimiento del subdirector de diversidad Carlos Plascencia, decirles regidores, regidoras que nuestra comunidad, la población LGBT más es una comunidad creativa, productiva y que le apuesta siempre a la construcción en colaboración con las instituciones y por supuesto también hacer un reconocimiento público al regidor Víctor Bernal quien desde el día número uno cuando se celebró el 17 diecisiete de mayo del año pasado la sesión del cabildo de la diversidad se comprometió públicamente a presentar esta iniciativa y hoy vemos que está siendo una realidad gracias regidor por cumplir con su palabra, porque la palabra honra, muchas gracias.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Sí muchas gracias, muchas gracias Víctor y Carlos también por la, por la participación, pero ya lo decía yo al principio nos tocó hacer el siguiente paso y creo que es un trabajo de todas y cada uno de los regidores, esta iniciativa tuvo un origen ya lo comentaba que fue un punto de acuerdo que se presentó también con la compañera Melissa y por supuesto su servidor, vimos a bien junto con las pláticas que tuvimos este hacerlo, aquí no se trata de colgarse medallitas, creo que es ir avanzando, agradezco por supuesto, pero creo que vamos ahí avanzando, enhorabuena. ¿No sé si alguien más tenga alguna participación al respecto? si no pondría a su consideración ¿los que estén a favor? de la propuesta del dictamen favor de levantar su mano, ¿en contra? ¿en abstención? Bien aprobado por mayoría simple de todos los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, con 9 nueve a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, muchas gracias compañeros, muchas felicidades, enhorabuena.

Pasamos al siguiente punto de la orden del día que es el 4.4 cuatro punto cuatro; consistente en el dictamen que tiene por objeto resolver el acuerdo ayuntamiento 335/2025 trescientos treinta y cinco diagonal dos mil veinticinco, que también tiene que ver, con va uno en un



sentido positivo, al igual que el punto se trata de las mismas condiciones que el punto anterior que hablábamos de una situación jurídica, para lo cual le pediría al director jurídico que nos hiciera comentario al respecto, este punto de acuerdo pues también va en el sentido de modificar la partida suficiencia presupuestal para estar en condiciones de dar cumplimiento a esa obligación, ¿no sé si siga en los mismos términos este asunto? adelante director.

Abg. Giovanni Saracco Mardueño. Director Jurídico.- Sí este, es, si bien es también un juicio, pero es no es un tema laboral como el que se platicó con anterioridad, sino es un juicio de amparo en el cual trataré de comentarlo de esta manera, nosotros en un primer momento no fuimos autoridades responsables o demandadas toda vez que se tiene como un acto reclamado la desincorporación o inaplicación de diversos artículos de la ley de ingresos, esto en razón de que la quejosa hace un pago por metro cuadrado del coeficiente de utilización de suelo por una cantidad de \$12,000,7004,00 (doce millones setecientos mil cuatro pesos) perdón \$12,000,704,662 (doce millones setecientos cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos) al demandar esta desincorporación de estos artículos al gobierno, del gobernador y al congreso del estado, los efectos de la sentencia que en su momento se dictó fue para que se le aplicara una tasa diversa, menor a la que en su momento se cuantificó para llegar a la cantidad que esta enteró a la hacienda municipal, por lo tanto, una vez que se recalcula el monto, nos da una devolución de \$ 7,752,022.00 (siete millones setecientos cincuenta y dos mil veintidós pesos) ¿por qué tenemos que pagar nosotros si no fuimos en su momento autoridades responsables? porque nos vinculan al cumplimiento, dado que es el congreso del estado quien aprueba y promulga y publica con el, con el gobernador del estado la Ley del Ingreso de este, en este caso del año fiscal 2024 dos mil veinticuatro, en tal razón como fue a nosotros a los que se nos hizo el pago de los \$12,000,000.00 (doce millones) es que nos vinculan al cumplimiento. La solicitud que en su momento se hizo a la tesorería para el pago de esta cantidad fue el día 15 quince de julio del 2025 dos mil veinticinco, desde ese momento a la fecha nosotros hemos demostrado ante el juez de distrito diversas gestiones en vías de cumplimiento, dado la cantidad que tenemos que regresar a la parte quejosa, es importante mencionarles que ya se promovió un incidente de inejecución en un tribunal distinto, en un tribunal colegiado, en el cual ya fue aprobada la resolución, no nos han notificado aún de esta resolución, pero por la experiencia que tenemos en este tipo de juicios viene para que se cumpla dentro de los siguientes tres días en que fuimos notificados a este cumplimiento y ya vienen apercibimientos un poquito más agresivos podríamos llamarlos, como es la separación del cargo, una apertura de una carpeta de investigación donde van penas por el incumplimiento de esta resolución de 5 cinco a 10 diez años, destitución e inhabilitación de 5 cinco a 10 diez años del servidor público, que en este caso es el tesorero que es ahorita la autoridad vinculada de manera directa, multas de 100 cien a 1000 mil días de salario y las mismas penas van aplicadas en este tipo de resoluciones o sentencias de incidentes inejecución al superior jerárquico que en este caso sería el pleno del ayuntamiento. Quiero



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

hacer énfasis que no nos han notificado esta resolución, pero ya en el sistema que maneja el Consejo de la Judicatura ya pudimos advertir que el proyecto fue aprobado, sí, insisto por la experiencia es que se vienen para el cumplimiento dentro de los 3 tres días que fuimos, que seamos notificados de la resolución con alguno de los apercibimientos que les acabo de mencionar y por eso la importancia de este tipo de asuntos de que y también insistir, ya hemos hecho todas las vías que hemos estado de manera legal para dar o informar que hemos estado intentando dar cumplimiento a esta ejecutoria de amparo.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias regidor, perdón director, ¿alguien más que quiera hacer uso de la voz? ya te quemaste chubas, ya te cantamos antes de tiempo, ¿este alguien más? Compañeras, compañeros, bien la risa que le da acá al síndico, mira, lo bueno que no dije síndico, sino se te complica ahí, bien entonces, si no existe alguna observación al respecto voy a permitirme darle nomás lectura a los puntos de acuerdo propuestos de este dictamen; el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autoriza e instruye al titular de Hacienda Municipal para que en caso de ser necesario realice las adecuaciones presupuestales con el objeto de dotar recursos suficientes para cumplir con la sentencia dictada dentro del juicio de amparo revisado bajo el número de expediente 1347/2024 mil trescientos cuarenta y siete diagonal dos mil veinticuatro y radicado en el Juzgado Segundo Distrito en Materia Administrativa del Estado de Jalisco. Segundo; el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco instruye y autoriza a la Sindicatura Municipal, Dirección Jurídica y Tesorería Municipal para que realicen los cálculos y gestiones indispensables para dar cumplimiento a la brevedad posible a la sentencia dictada en el juicio de amparo referido en el punto anterior con el objeto de concluirlo de forma definitiva y tercero; el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco instruye a la Sindicatura Municipal y Dirección Jurídica para que informen al Pleno de este Ayuntamiento sobre el cumplimiento dado a las órdenes que derivan de los puntos anteriores, viene en los resolutivos propuestos en este dictamen, por lo cual entonces me permito ¿los que estén a favor? ¿en contra? ¿en abstención? con 9 nueve votos a favor 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos y también de los presentes de la Comisión de Hacienda que son 10 diez de 14 catorce integrantes porque se integró el Síndico Municipal, aprobado por mayoría simple.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Vamos a pasar al siguiente punto de la orden del día que es el 4.5 cuatro punto cinco; que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo acuerdo 387/2025 tres ochenta y siete diagonal dos mil veinticinco, mediante el cual se propone la autorización y aprobación de la reforma del artículo 4 cuatro del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco por resultar necesario la actualización y armonización de los diversos ordenamientos, conforme a la nueva reglamentación municipal, ¿no sé si alguien tenga algún



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jalisco
01 (322) 223 25 00 Ext. 1238 | www.puertovallarta.gob.mx



Puerto Vallarta

Regidores Sala C

comentario al respecto? de, de este dictamen que se les hizo llegar con antelación, básicamente este dictamen viene a actualizar con la nueva reglamentación, exactamente, es una iniciativa que se presentó, ¿entonces no sé si alguien tenga algún comentario al respecto de este dictamen? sí muy bien, entonces pondría a su consideración ¿los que estén de acuerdo en el sentido positivo? que se presenta este dictamen favor de levantar su mano, ¿en contra? ¿en abstención? con 9 nueve votos a favor 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones de la Comisión de Puntos Constitucionales y también de la mayoría de todos los integrantes de la Comisión de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Pasemos al siguiente punto, el 4.6 cuatro punto seis; dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo acuerdo de ayuntamiento 425/2025 cuatro veinticinco diagonal dos mil veinticinco, mediante el cual se propone la autorización y aprobación de la modificación de los diversos artículos del Código de Ética y Reglas de Integridad Municipal, para los servidores públicos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con el objeto de establecer formalmente la figura del Órgano Interno de Control encargado para garantizar la correcta aplicación del código y la atención de posibles faltas administrativas, básicamente la misma denominación del punto, define el objeto que resolvemos en este dictamen, que en esta ocasión que solo se actualiza la denominación de Contraloría Municipal por Órgano Interno de Control a este Código de Ética, esto conforme a la nueva reglamentación en la legislación en materia de responsabilidades, este punto fue turnado únicamente a la Comisión de Puntos Constitucionales, ¿no sé si alguien tenga alguna observación al respecto de este código o de este dictamen? si de este dictamen si no existieran propondría entonces los que estén a favor del sentido del dictamen favor de levantar su mano, ¿en contra? ¿en abstención? con 9 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, se aprueba por mayoría simple.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Pasamos al siguiente punto de la orden del día, el 4.7 cuatro punto siete; que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo acuerdo de ayuntamiento 450/2026 cuatrocientos cincuenta diagonal dos mil veintiséis, mediante el cual se propone la creación del Reglamento del Consejo Municipal de la Diversidad Sexual y de Género del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, bueno ese es otro tema ciudadano en los trabajos de revisión hicimos algunos ajustes para enriquecer también algunos ajustes por ahí que junto con representantes de las comunidades, junto con Carlos también y con Vivian que estuvimos revisando la propuesta de origen que reconocer al regidor Christian Bravo que es una iniciativa que él presentó en sesión anterior de ayuntamiento, le hicimos algunas, este ajustes, a dicho reglamento que me gustaría nada más hacer mención que varían del dictamen propuesto, básicamente se hizo a la fracción 7 siete de este artículo, le das hacia arriba ¿qué artículo es? del artículo 6 seis quiénes integran el consejo y le damos hacia abajo, lo que está sombreado en color verde se estarían integrando



PUERTO VALLARTA GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

NUESTRO PUERTO RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal. 01 (522) 223 25 00 Ext. 1238 | www.puertovallarta.gob.mx



Puerto Vallarta

Regidores Sala C

o reformando esa parte desde el inciso a) hasta el inciso h) la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social, la Dirección de Promoción Económica y Turismo la Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Educación Pública, la Comisaría de Seguridad Pública, el sistema Dif municipal, la Subdirección de Diversidad Sexual y las Direcciones de Comunicaciones, estamos quitando unas y proponiendo otras adicionales que creo que son las que tendrían que formar parte de este consejo, y en la fracción 8 ocho, una persona representante de la Comisión de Derechos Humanos Municipal y la fracción 8 ocho anterior, decía una persona representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, entonces aquí tendríamos que poner la Coordinación Municipal de Derechos Humanos del Municipio y en una fracción 9ª novena en lugar de 5 cinco la propuesta son 6 seis personas observando los criterios de pluralidad y representatividad, procurando la inclusión de personas trans, juventudes, adultos mayores, personas intersex y otros sectores de la diversidad sexual y de género. Serían las propuestas que estamos haciendo adicionales al dictamen que ustedes se les hizo llegar con antelación y en esta fracción 6ª sexta también de este artículo, validar su con su firma la del Secretario Ejecutivo, la fracción 6 seis dice de las actas del consejo, entonces el Secretario Ejecutivo de este consejo validaría con su firma las actas no, ¿qué más traemos ahí? ¿son todas? a la 6ª sexta y la este fracción 6ª sexta ¿qué artículo es? 6 seis, el 12 doce ajá, artículo 12 doce también estaríamos incluyendo en esta parte la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, la de, de Participación Social y Organización Comunitaria, el de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidad para el mejoramiento y actuación del presente reglamento, si es así, si así lo requiere, lo requiriere y las demás que el consejo, el presidente o presidenta y el secretario ejecutivo lo confieran, le damos este siguiente, sería una fracción 7ª séptima, así es y el 17 diecisiete una persona, en el 17 diecisiete está adicionando, a una persona activista sí, es decir quiénes pueden ser invitados a las sesiones del consejo, básicamente estamos adicionando a una persona activista, líder social o empresarial de opinión reconocida, aunque bueno de entrada pues todos los consejos y los cabildos son abiertos pues no, es la generalidad pero se puede hacer específico, le damos hacia abajo, ¿son todos! sí bien entonces con estas propuestas por parte de un servidor adicionales en lo particular que consideramos que se complementarían al dictamen propuesto que algunas de estas o casi en su mayoría esas propuestas también fueron hechas, se compartió este, este reglamento con las comunidades y nos hicieron llegar esos complementos adicionales previo a la sesión, agradecer ahí a Víctor estas las observaciones al respecto, creo que están ahí también este consideradas, ¿no sé si alguien más tenga alguna comentario al respecto? bien ¡ah por acá! adelante maestro, ¿podemos darle uso de la voz? los que estén a favor, sí adelante, adelante.

Maestro invitado.- Buen día el pleno y a las personas que se conforman aquí en esta sala, nomás para decir dentro de las personalidades que figuran para estar dentro de las mesas del reglamento, creo que faltaría también la parte académica, porque es como la parte académica



PUERTO VALLARTA GOBIERNO MUNICIPAL 2324-2027

NUESTRO PUERTO RENACE

Independencia 123. Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jalisco 01 (322) 223 25 00 Ext. 12368 | www.puertovallarta.gob.mx



y de actividades civiles o sociales las que siempre están y pues ya la empresarial depende si, si el tema da o no pero faltaría la parte técnica y junto con la actividad social y empresarial, gracias.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Creo que la, gracias, gracias por la aportación pues lo pondríamos a consideración, yo propondría que saquemos el dictamen así como está y ya una vez este dictamen, pues se va a turnar al pleno y consideramos la propuesta que se me hace interesante y ya en el pleno pudiéramos a lo mejor darle una buena revisada a todo el reglamento, a este dictamen y ver la posibilidad de integrárselo en lo particular ya una vez que se apruebe el dictamen al pleno, ¿estamos de acuerdo compañeros? sí muy bien entonces muchas gracias por la aportación, ¿alguien más que quiera hacer uso de la voz? adelante regidora Melissa.

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora.- Gracias compañero, nada más la importancia que va a tener la instalación expedita de este consejo, ya que en la ciudad tenemos varios consejos muy importantes donde se toman decisiones para subir al pleno, donde se hablan de temas muy importantes para la ciudad, ejemplo el de salud que pasó un año y cacho, ha pasado el año y todavía no se instalaba no, este entonces es importante que su consejo se instale de manera pronta para que empiecen los trabajos de manera inmediata, es cuánto.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Sí muchas gracias, fíjate que muy acertado el comentario, incluso se platicó precisamente con los compañeros esa parte, este dictamen pues la idea es presentarlo ya en la siguiente sesión de ayuntamiento para que termine ya su proceso y se publique lo más pronto posible y luego ya de manera inmediata se lleve a cabo la instalación del mismo y platicábamos que bueno pues si bien es cierto ya existe como un punto de acuerdo anterior que comentaba usted un antecedente ahí en la sesión, si mal no recuerda este pues ya hoy con una reglamentación pues ya le da precisamente una forma a esto y pues ojalá y una vez que ya se apruebe por el pleno se haga la publicación respectiva para que entre en vigor conforme a los transitorios que se proponen aquí en el dictamen y se instale lo más pronto posible. Gracias regidora, ¿no sé alguien más que quiera hacer la voz.? Bueno sin más propondría entonces a todas y todos los compañeros integrantes de esta comisión ¿los que estén de acuerdo? con el dictamen propuesto y las y las adiciones que comentamos aquí al mismo favor de levantar su mano, ¿en contra? ¿en abstención? con 9 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones se aprueba por mayoría simple de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, también de la Comisión de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidad con 2 dos de 3 tres y de la Comisión de Servicios Turísticos y Atención al Visitante, 4 cuatro creo que son integrados, aquí 4 cuatro, de 3 tres, de 3 tres de 4 cuatro ah es su comisión verdad regidora,

Vertical watermark text on the left edge of the page.



bien entonces se aprueba también por cada una de estas comisiones coadyuvantes. Muchas gracias.

V. ASUNTOS GENERALES

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Y continuando con el desahogo de la siguiente punto la orden del día, damos apertura al punto de asuntos generales. ¿Pregunto si algún integrante tiene algún tema adicional que tratar al respecto? muy bien, ¿entonces no sé si alguien más quiere hacer uso de la voz? No.

VI. CIERRE DE LA SESION

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Bien sin más asuntos entonces, procedo a declararla, clausurada esta sesión de las comisiones, siendo la 1 una de la tarde con 23 veintitrés minutos, del día 18 dieciocho de febrero de 2026 dos mil veintiséis, los invitaría ya una vez esté concluido a tomarnos la foto oficial que nos invitara y a los colectivos y a los directores por favor acompañanos aquí enhorabuena y muchas felicidades estamos creio que avanzando en la legislación.

José Francisco Sánchez Peña
Médico José Francisco Sánchez Peña
Síndico Municipal

Christian Omar Bravo Carbajal
Lic. Christian Omar Bravo Carbajal
Regidor

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
Regidor

Karla Alejandra Rodríguez González
Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora

Felipe Archiga Gómez
C. Felipe Archiga Gómez
Regidor

C. Micaela Vázquez Díaz
Regidora

Iroselma Dalila Castañeda Santana
Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana
Regidora



Puerto Vallarta

Regidores Sala C

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plasencia
Regidora**

**Lic. Arnulfo Ortega Contreras
Regidor**

**C. Marcia Raquel Bañuelos Macías
Regidora**

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora**

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez
Regidora**

**C. Erika Yesenia García Rubio
Regidora**

**C. María de Jesús López Delgado
Regidora**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Regidor**



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

NUESTRO PUERTO RENACE

Independencia 123. Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (522) 223 25 00 Ext. 1238 | www.puertovallarta.gob.mx